ACTA DE INICIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
NO. DEL CONTRATO	MC-036-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/07/2026
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL
NIT ENTIDAD CONTRATANTE	NIT. 892.280.032-2
CONTRATISTA	FUNDACION MI DIVINO NIÑO
NIT O C.C.	900.904.673-1
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE CELEBRACIONES TRADICIONALES COMO CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($48.834.000,00)
CDP	La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N.º 26000298 de fecha 18 de junio de la vigencia 2026**, expedido por el profesional universitario de la Oficina de Presupuesto del Municipio
POLIZA DE SEGUROS	85-44-101146666
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será pagado de la siguiente forma: Un pago anticipado correspondiente al 50% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y el 50% final a través de 2 actas parciales cada una del 25%, previa certificación de recibido a satisfacción de los eventos ejecutados de acuerdo a la cronograma de actividades previstos, suscrita por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista.
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES
DEPENDENCIA SUPERVISORA	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
NOMBRE DEL SUPERVISOR	VIRGINIA ARRIETA PALENCIA

En Corozal - Sucre, a los veintiocho (28) día el mes de julio del año 2026, se reunieron **VIRGINIA ARRIETA PALENCIA** secretaria de Educación Municipal, en representación del Municipio de Corozal y, por otra parte, **JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO**, portador del documento de identidad No. 3.837.921 en calidad de representante legal de la empresa **APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S** en su calidad de contratista, con el objeto de suscribir el **ACTA DE INICIO** correspondiente al contrato de la referencia.

Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la legalización y el perfeccionamiento del contrato se han satisfecho en la forma que determina la ley.

Se firma en Corozal - Sucre, a los veintiocho (28) día el mes de julio del año 2026.

VIRGINIA ARRIETA PALENCIA
Secretaria de Educación Municipal

JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO
Representante Legal
APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S